

Aprueban la contratación de estudios de abogados que ejercen en Nueva York y Lima para que brinden asesoría legal en emisión internacional de bonos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 320-2015-EF/52

Lima, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene previsto realizar una emisión internacional de bonos;

Que, para tal fin, se requiere contratar los servicios de un estudio de abogados que ejerza en Nueva York y de un estudio de abogados que ejerza en la ciudad de Lima, para que brinde asesoría legal en la citada emisión de bonos;

Que, el numeral 6.9 del artículo 6 del “Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados” establecido en el Decreto Supremo Nº 033-2006-EF y sus modificatorias, señala que los estudios de abogados seleccionados conforme al citado procedimiento, podrán ser contratados durante el ejercicio fiscal respectivo, para prestar sus servicios en otras operaciones de endeudamiento o de administración de deuda que se celebren;

Que con sujeción al referido procedimiento de contratación, en el presente ejercicio fiscal, se seleccionó a SIMPSON THACHER & BARTLETT LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, como asesor legal externo, y a HERNANDEZ Y CIA. ABOGADOS, firma de abogados de la ciudad de Lima, como asesor legal interno, habiendo sido aprobada su contratación mediante las Resoluciones Ministeriales Nos. 204 y 107-2015-EF/52 respectivamente;

Que, en tal sentido, se contratará a SIMPSON THACHER & BARTLETT LLP y a HERNANDEZ Y CIA. ABOGADOS para que brinden la correspondiente asesoría legal, externa e interna, respectivamente, en la emisión de bonos indicada en el primer considerando de esta Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y sus modificatorias, el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-EF, y el Decreto Supremo Nº 033-2006-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la contratación de SIMPSON THACHER & BARTLETT LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York como asesor legal externo, y del estudio HERNANDEZ Y CIA. ABOGADOS, como asesor legal local, para los fines descritos en la parte considerativa de esta norma legal.

Dichas contrataciones se efectuarán con cargo a las previsiones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2º.- Autorizar al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, los contratos de locación de servicios que permitan implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas